Ciudad de México, a 06 de Mayo de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/997/2016
ASUNTO: AUTORIZACIÓN
10 DERRIBOS POR RIESGO
INTERIOR DEL PREDIO
Folio: 052016-109651

UNICEF

Kathia Venegas Padilla
[redacted]
Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Articulo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante Folio: 052016-109651, donde solicita permiso para el derribo de árboles que se yerguen al interior del predio, ubicados en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 04 de Mayo de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 10 árboles, que se yerguen al interior del predio.

III.- Determinándose, el derribo de 10 árboles por riesgo, que se yerguen al interior del predio por lo que queda sujeto a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.1.2., 7.4.3.

[redacted] 9 mayo 2016

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
1692
09 MAY 2016
Diana 11:10 hrs.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx
Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	ESPECIE/ NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CASUARINA / *Casuarina equisetifolia*		Interior del Predio	12	50	06	Declinante severo	Inmueble, barda	Derribo	Árbol bifurcado, con tallo codominante recargado sobre el inmueble, en riesgo de colapso y presenta ramas secas.
2	YUCA/ *Yucca elephantipes*		Interior del Predio	06	25	04	Declinante severo	Inmueble, barda	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección hacia el inmueble y presenta ramas secas en riesgo de desgajarse.
3	CEDRO BLANCO/ *Cupressus lindleyi*		Interior del Predio	10	20	04	Seco	Inmueble, muro perimetral, barda	Derribo	Árbol totalmente seco, colapsado y se encuentra recargado sobre muro perimetral.
4	NÍSPERO/ *Eriobotrya japonica*		Interior del Predio	04	25	03	Declinante severo	Inmueble, barda	Derribo	Árbol con ramas secas, copa desbalanceada, bifurcado y con tallo codominante, presenta cavidades en tronco principal, y raíces expuestas.
5	MORA/ *Rubus fruticosus*		Interior del Predio	04	10	02	Declinante severo	Inmueble, barda	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección al inmueble, presenta ramas secas, en riesgo de colapso.
6	FRESNO/ *Fraxinus uhdei*		Interior del Predio	03	10	02	Seco	Inmueble, barda y barandal	Derribo	Árbol seco, que se encuentra recargado sobre barandal que delimita el predio.
7	PIRUL/ *Schinus molle*		Interior del Predio	14	60	12	Declinante severo	Inmueble, barda	Derribo	Árbol bifurcado con cancros en tronco principal, muerte descendente, presenta puntas secas y tumores.

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

No	ESPECIE/ NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
8	ASTRONÓMICA / *Lagerstroemia indica*		Interior del Predio	07	10	03	Seco	Inmueble, predio contiguo	**Derribo**	Árbol seco con proyección hacia predio contiguo.
9	ASTRONÓMICA / *Lagerstroemia indica*		Interior del Predio	08	40	06	Declinante severo	Inmueble, predio contiguo	**Derribo**	Árbol con pérdida de verticalidad, plagado por muérdago en su nivel 2 de infestación, presenta daños en tronco.
10	AGUCATE/ *Persea gratissima*		Interior del Predio	10	40	06	Declinante severo	Inmueble, bardas	**Derribo**	Árbol plagado, con muerte progresiva y daño en tronco principal, raices expuestas sobre nivel del terreno.

IV.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.1.2., 7.4.3, esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 10 árboles por riesgo, que se yerguen al interior del predio, ubicados en , de esta Delegación.

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
CASUARINA / *Casuarina equisetifolia*	1	DERRIBO
YUCA/ *Yucca elephantipes*	1	DERRIBO
CEDRO BLANCO/ *Cupressus lindleyi*	1	DERRIBO
NÍSPERO/ *Eriobotrya japonica*	1	DERRIBO
MORA/ *Rubus fruticosus*	1	DERRIBO
FRESNO/ *Fraxinus uhdei*	1	DERRIBO
PIRUL/ *Schinus molle*	1	DERRIBO
ASTRONÓMICA/ *Lagerstroemia indica*	2	DERRIBO
AGUCATE/ *Persea gratissima*	1	DERRIBO
TOTAL	10	DERRIBOS

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 996 de fecha 04 de Mayo de 2016, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., y 9.2.1.3., con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
10 DERRIBOS	1000 ARRAYAN, 1000 EVONIMO, 500 AGAPANDOS, 300 CLIVIAS, 500 LIRIO PERSA, 200 JUNIPERO, 300 BUGAMBILIA DE ARBUSTO, 500 LANTANA MORADA, 500 PASTO LIRIOPE RAYADO, 500 PASTO LIRIOPE VERDE, 500 AMARANTO ROJO, 500 PASTO MONDO, 3 LIMONES, 3 NARANJOS, 3 MAGNOLIAS.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza: hagamos cultura de usar papel reciclado.

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de los derribos, mismos que deberán ser destinados a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

ELABORO

EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado